

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 3 de agosto de 2023

Exp. 2023-32-1-0000234

R/D N. ° 186/2023

VISTO: que mediante Oficio remitido a la Oficina Nacional del Servicio Civil identificado como 2023/40 de fecha 19 de julio de 2023 se planteó la necesidad de contratar hasta dos Licenciados en Ciencias de la Atmósfera en régimen de contrato a término;

RESULTANDO I: que el artículo 7 Literal H de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias;

II: que se encomendó a la División Gestión Humana elevar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán la convocatoria a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III: que la Oficina Nacional del Servicio Civil se expidió en forma favorable sobre las bases propuestas para la convocatoria;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en él, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar la realización de un llamado a concurso abierto para la contratación de hasta 2 (dos) Licenciados en Ciencias de la Atmósfera bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N° 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

2º) Aprobar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán este llamado y forman parte de la presente Resolución.

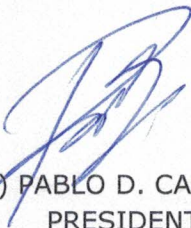
inumet

3º) Integrar el respectivo Tribunal Evaluador con los funcionarias: Andrea Calo y Claudia Martínez, y los asesores Silvana Ferrero y el Esc. Rodrigo Morillas como miembro suplente.


4º) Solicitar a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.

5º) Notificar a los interesados.

6º) Efectuar las publicaciones correspondientes en el portal de Uruguay Concurso, y en el Diario Oficial.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp. 2023-32-1-0000234

R/D N.º 186 /2023